ANEXO 2 — ANÁLISIS DEL SECTOR

AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNCIPIO DE POPAYÁN Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL DANUBIO, MUNICIPIO DE POPAYAN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA PARA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO: “APOYO AL PROGRAMA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN”.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del Organismo de Acción Comunal se realizará de manera directa, de conformidad con lo estipulado en el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021 y el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el convenio que se llegue a realizar como producto del presente Estudio Previo, requiere acto administrativo por medio de la cual se justifica la contratación directa.

Lo anterior considerando que el valor del convenio no excede los 650 S.M.M.L.V, monto al que asciende la menor cuantía de la Entidad Estatal durante el presente año, de conformidad con el literal b) del artículo 2, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007.

2. ANALISIS DEL SECTOR.

2.1 Aspectos generales.

La vereda DANUBIO, ubicada en la zona rural del municipio de Popayán, presenta condiciones que requieren intervenciones prioritarias en materia de infraestructura vial. La vía principal constituye un corredor fundamental para la movilidad de los habitantes y el transporte de productos agropecuarios, sin embargo, las condiciones actuales de la calzada limitan la transitabilidad, especialmente en temporadas de lluvia, donde la escorrentía y el deterioro del terreno dificultan el acceso seguro de vehículos, motocicletas y peatones.

La construcción de un tramo de placa huella en puntos críticos de la vía busca mejorar la conectividad rural, garantizando un tránsito seguro y continuo, además de reducir los costos de operación y tiempos de desplazamiento. Este tipo de infraestructura es clave para fortalecer los circuitos productivos locales, permitiendo la salida oportuna de productos hacia los mercados urbanos y regionales.

En conjunto, estas intervenciones no solo atienden necesidades inmediatas de movilidad, sino que además contribuyen al desarrollo social y económico de la comunidad. La articulación de esfuerzos entre la administración municipal y la Junta de Acción Comunal garantiza que las obras se ejecuten con participación activa de la población, priorizando la mano de obra local y fortaleciendo la capacidad organizativa del territorio.

2.2. Análisis de la Contratación de los Organismos de Acción Comunal en el SECOP.

En el marco de la política pública orientada al fortalecimiento de los organismos comunales, las Juntas de Acción Comunal (JAC) han consolidado su papel como actores clave en la ejecución de proyectos comunitarios de infraestructura. Estas organizaciones, al estar directamente vinculadas al territorio, garantizan eficiencia en la gestión de recursos, fortalecen la participación ciudadana y promueven la transparencia mediante la trazabilidad de los convenios en plataformas como SECOP I y II.

Para el municipio de Popayán, la contratación con las Juntas de Acción Comunal constituye una herramienta estratégica para desconcentrar la inversión pública y promover la equidad territorial. A través de esta modalidad se prioriza la adquisición de materiales en el mercado local, se impulsa la contratación de mano de obra no calificada proveniente de la comunidad y se asegura un mayor control social en la ejecución de los proyectos.

La Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente expidió el documento «Análisis de la Contratación de

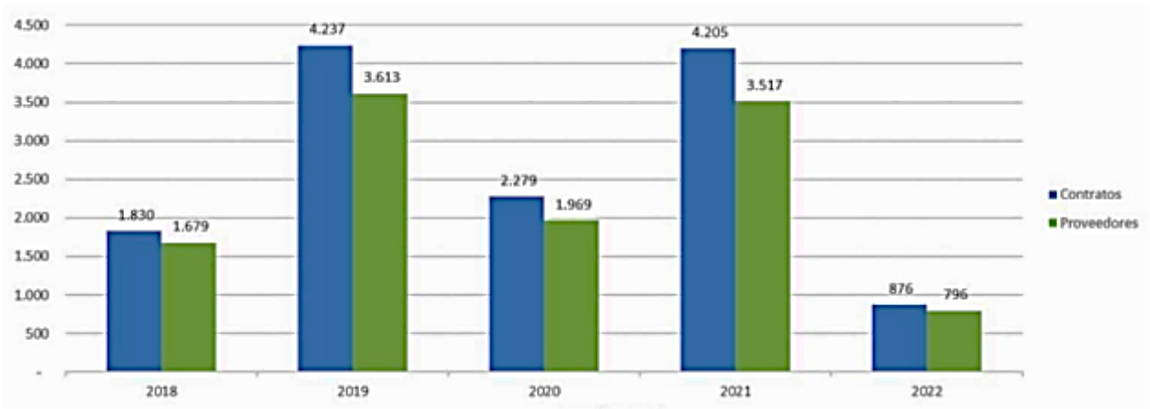
los Organismos de Acción Comunal en el SECOP», en el que analizó la contratación efectuada por esos organismos, dentro del sistema de compra pública, utilizando como fuente de información el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP I y II–, entre agosto del 2018 hasta agosto del 2022. De esta forma, se extrajeron los procesos adjudicados en el periodo de tiempo indicado, cuyo adjudicatorio encerrara en el nombre la palabra «Junta de Acción Comunal» y –todas sus variaciones–. Al respecto, se obtuvo el resultado de más de 10.000 procesos de contratación, de la forma que se señala a continuación

Años	SECOPI	SECOP II	Contratos
2018	1.827	3	1.830
2019	4.231	6	4.237
2020	2.222	57	2.279
2021	3.940	265	4.205
2022	791	85	876

TABLA 01: NUMERO DE PROCESOS CELEBRADOS POR LAS ENTIDADES

Años	SECOPI	SECOP II	Proveedores
2018	1.676	3	1.679
2019	3.607	6	3.613
2020	1.916	53	1.969
2021	3.280	237	3.517
2022	713	83	796

TABLA 02: NUMERO DE PROVEEDORES



GRAFICA 01: NUMERO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES

Ahora bien, para analizar el comportamiento contractual de las Juntas de Acción Comunal en el sistema de compras públicas, se tomó una muestra aleatoria de 294 procesos suscritos entre las entidades públicas y las juntas de acción comunal14, adelantados por medio de las plataformas del SECOP I y II, en el periodo de tiempo comprendido entre julio de 2021 – agosto de 2022. Estos procesos representaron un presupuesto oficial contratado por valor de $COP 7.135.000.000

En relación con los procesos, el estudio determinó los siguientes elementos: a) Las diez (10) entidades públicas que más contratos celebraron con organismos de acción comunal, b) Aportes y ubicaciones de las organizaciones comunales, c) Modalidades de contratación, d) Comportamiento en la etapa de ejecución contractual, e) Contratación por sectores, y f) Obligaciones de los sectores. A continuación, se desarrollarán cada una de estas variables.

a.) Las diez [10] Entidades que más celebraron contratos con organismos de acción comunal

De la muestra aleatoria de doscientos noventa y cuatro (294) procesos, estos fueron suscritos por noventa y dos (92) entidades públicas. Las diez (10) entidades que destinaron mayor cantidad de recursos para celebrar contratos con las organizaciones comunales, –en su orden– son las siguientes:

i) FONDECUN (Cundinamarca), **ii)** Gobernación de Caldas, **iii)** Alcaldía de Puerto Asís (Putumayo), **iv)** Alcaldía de Popayán (Cauca), **v)** Alcaldía de Guarne (Antioquia], **vi)** Gobernación de Boyacá, **vii)** Alcaldía de Girón (Santander), **viii)** Alcaldía de Campamento (Antioquia], **ix)** Alcaldía de Sardinata (Norte de Santander) y **x)** Alcaldía de Carolina del Príncipe (Antioquia].

En la siguiente tabla se discrimina el número de procesos celebrados por las entidades señaladas, y el presupuesto del convenio:

Entidad	Número de procesos	Presupuesto del convenio
FONDECUN (Cundinamarca)	29	$ 1.161.310.959
GOBERNACIÓN DE CALDAS (Caldas	51	$ 982.739.799
ALCALDÍA DE PUERTO ASIS (Putumayo)	20	$ 393.608.578
ALCALDÍA DE POPAYÁN (Cauca)	23	$ 379.479.986
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ (Boyacá)	11	$ 354.413.820
ALCALDÍA DE GUARNE (Antioquia)	11	$ 248.130.539
ALCALDÍA DE GIRON SANTANDER (Santander)	7	$ 217.276.955
ALCALDÍA DE CAMPAMENTO (Antioquia)	6	$ 140.437.843
ALCALDÍA DE SARDINATA (N. Santander)	8	$ 131.200.000
ALCALDÍA DE CAROLINA DEL PRINCIPE (Antioquia)	6	$ 115.815.000

TABLA 03: NUMERO DE PROCESOS CELEBRADOS POR LAS ENTIDADES

Como se aprecia, FONDECUM suscribió veintinueve (29) convenios, que ascienden a un presupuesto de mil ciento sesenta y un millones tres diez mil novecientos cincuenta y nueve pesos ($1.161.310.959) m/cte, donde cada proyecto contratado con organizaciones fue de cuarenta millones de pesos ($ 40.000.000) m/cte aproximadamente.

b.) Aportes y ubicaciones de las organizaciones comunales:

Del total del presupuesto comprometido en los contratos, las organizaciones comunales aportaron un estimado del 5% en especie, del valor total de los convenios, que corresponde a trescientos ochenta y nueve millones setecientos cuarenta y ocho mil ochocientos cincuenta y dos pesos ($389.748.852) m/cte, Este aporte se ve discriminado en mano de obra y logística, entre otras actividades:



GRAFICA 02: PRESUPUESTO APORTADO POR LAS JAC Y POR LAS ENTIDADES

La Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ha identificado que, en zonas rurales, la ejecución de

obras menores a través de las Juntas de Acción Comunal permite atender con oportunidad y pertinencia las demandas sociales de infraestructura, especialmente en contextos donde la presencia institucional es limitada o dispersa.

Ubicación identificada	# de procesos	Porcentaje
NO ESTA CLARO	5	2%
URBANA	26	9%
RURAL	263	89%

TABLA 04: UBICACIÓN IDENTIFICADA DE LAS JAC

c.) Modalidad de Contratación en las Organizaciones comunales

De los doscientos noventa y cuatro (294) procesos analizados, el 99% se realizaron a bajo la modalidad de contratación a través de un tipo especial de contratación cuyo objetivo consiste en la celebración de convenios solidarios. La mínima cuantía solo representa el 1% tal como se presenta a continuación:



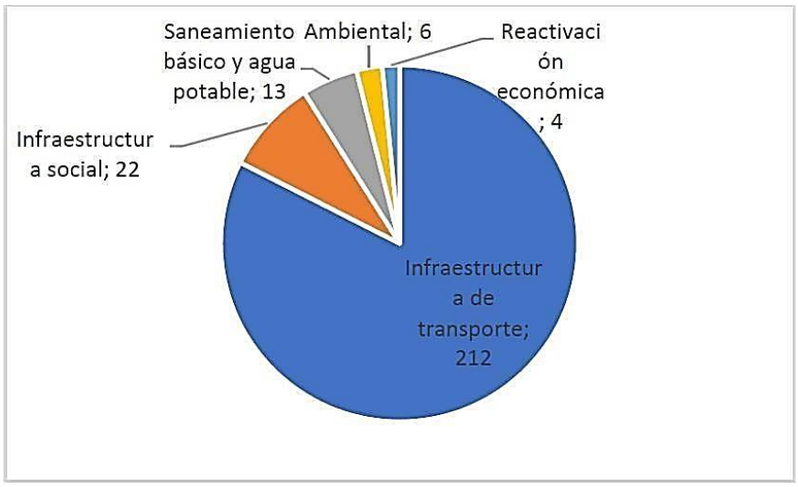
GRAFICA 03: MODALIDAD DE CONTRATACION DE LOS PROCESOS REVISADOS

En el municipio de Popayán, la ejecución de proyectos comunitarios como la construcción de la placa huella en la vereda DANUBIO, mediante convenio solidario con la Junta de Acción Comunal, constituye un ejemplo de buenas prácticas de contratación a nivel nacional. Esta modalidad aprovecha el conocimiento del territorio, moviliza las capacidades organizativas locales y asegura la trazabilidad de los recursos a través de plataformas como SECOP I y SECOP II, lo que fortalece la transparencia y el control social.

De igual manera, la contratación comunal para obras de este tipo fomenta la democratización del acceso a la contratación pública, permite la participación activa de actores locales en el mercado de infraestructura rural y promueve la equidad territorial en la distribución del gasto público. Estos aspectos resultan fundamentales para los análisis de abastecimiento estratégico y para el diseño de modelos contractuales ajustados a las condiciones de la ruralidad dispersa.

d.) Contratación por sectores

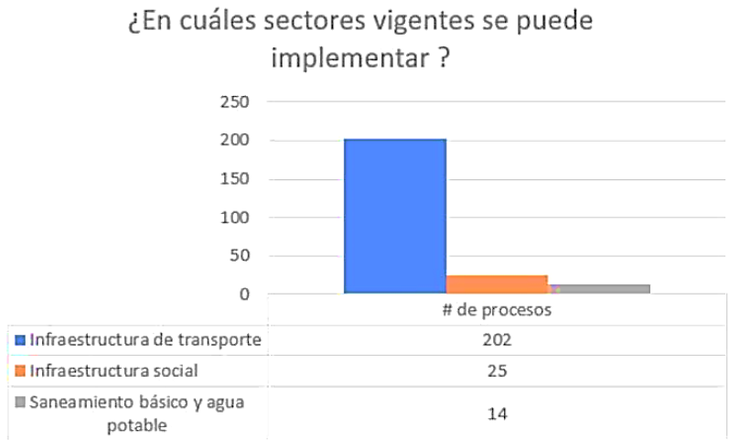
Los cinco (5) sectores que más se contrataron por parte de las organizaciones comunales, se pueden observar en la siguiente gráfica, donde resulta relevante destacar que la mayoría de los convenios se suscriben para ejecutar obras de infraestructura de transporte (mantenimiento de vía terciaria, construcción de placa huella, construcción de puentes colgantes en madera, y rocería). Adicionalmente, otros convenios se relacionan con el sector infraestructura social, otros son de carácter ambiental y algunos relacionados con la reactivación económica a partir de la pandemia por COVID-19.



GRAFICA 04: SECTORES DEL TOTAL DE CONVENIOS REVISADOS

Conforme con la información precedente, de la muestra de 294 procesos: i) 212 corresponden al sector de infraestructura de transporte, ii) 22 al sector de infraestructura social, iii) 13 al sector de agua potable y saneamiento básico, iv) 6 al sector ambiental, y v) 4 a se relacionan con la reactivación económica del país, por la pandemia del COVID-19.

Teniendo en cuenta que muchas de las obras ejecutadas por las organizaciones comunales pueden encontrarse inmersas dentro del marco de los documentos tipo de los diferentes sectores vigentes, se verificó tal información y se concluye que del 100% de procesos revisados; el 78%, es decir, 230 obras pueden categorizarse dentro de la matriz de experiencia de cada uno de los documentos tipo de los sectores de infraestructura de transporte, social y saneamiento básico y agua potable, mientras que el 28% restante corresponde a obras y actividades de otro tipo, como se puede apreciar en el siguiente grafico:



GRAFICA 05: SECTORES QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES LOS DOCUMENTOS TIPO Y LOS PUDIERAN IMPLEMENTAR

Finalmente, en relación con el informe «Análisis de la Contratación de los Organismos de Acción Comunal en el SECOP», desarrollado por la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra, debe destacarse que en este se recomienda «La creación de una minuta de convenio solidario propia del régimen del artículo 95 de la Ley 2166 de 2021, para ejecutar obras con las organizaciones comunales, por lo que se considera de gran relevancia como apoyo en el proceso contractual y en ese mismo sentido crear un glosario donde se defina los diferentes significados de palabras mencionadas en el convenio».

2.3. Importancia Económica.

La construcción de la placa huella en la vereda DANUBIO representan una intervención estratégica para el fortalecimiento de la economía local y el desarrollo sostenible de la comunidad. Esta obra no solo mejora la infraestructura física, sino que también generan un efecto multiplicador en la dinamización del comercio, el acceso a mercados y la estabilidad de las actividades productivas.

Durante la ejecución del proyecto se prevé la generación de empleo temporal, priorizando la contratación de mano de obra local, lo que se traduce en ingresos adicionales para las familias. A largo plazo, las mejoras en la movilidad y en el suministro de agua potable impulsarán la productividad agrícola y reducirán los costos asociados a transporte y acceso a insumos.

En conjunto, estas inversiones aportan a la integración de la vereda con las dinámicas económicas del municipio de Popayán, facilitando la conexión con mercados regionales y promoviendo la permanencia de la población en el territorio.

2.3.1. Generación de Empleo y Fortalecimiento Comunitario

La ejecución del proyecto permitirá vincular a trabajadores de la comunidad en labores como excavación, adecuación del terreno, transporte de materiales y actividades de construcción. Esto genera empleo directo e indirecto, contribuyendo a aliviar la presión económica de los hogares rurales.

Al mismo tiempo, la participación de la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL DANUBIO, MUNICIPIO DE POPAYAN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA en la planeación y supervisión de las obras refuerza los procesos de autogestión y fomenta la corresponsabilidad en el mantenimiento posterior de la infraestructura. Esta dinámica fortalece la cohesión social y el liderazgo local, consolidando un modelo de gobernanza comunitaria sostenible.

2.3.2. Mejoramiento de la Movilidad y Comercialización de Productos

La construcción de la placa huella en un tramo crítico de la vía veredal garantiza condiciones de tránsito más seguras y permanentes, reduciendo los impactos negativos de la temporada de lluvias y la topografía accidentada. Esto se traduce en menores tiempos de desplazamiento y en la optimización del transporte de bienes y servicios.

Para los productores rurales, la obra significa un acceso más eficiente a los mercados municipales y regionales, facilitando la comercialización de productos agrícolas y reduciendo costos logísticos.

2.3.3. Desarrollo Rural y Accesibilidad

La intervención integral en vías fortalece la accesibilidad territorial, al facilitar el desplazamiento hacia instituciones educativas, centros de salud y espacios de encuentro comunitario. Con ello, se promueven condiciones de vida más equitativas y se reducen las brechas urbano-rurales.

La transitabilidad permanente de la vía, sienta las bases para un desarrollo rural inclusivo, que mejora tanto las oportunidades productivas como el bienestar social de la comunidad.

2.3.4. Sostenibilidad y Desarrollo Territorial

La valorización de la vereda a través de la construcción de infraestructura vial genera confianza para futuras inversiones en proyectos productivos y comunitarios. Esta obra no solo responde a necesidades inmediatas, sino que también proyectan un modelo de sostenibilidad territorial basado en la articulación de infraestructura básica con la organización social.

La placa huella, al controlar procesos de erosión y desgaste de la vía, garantiza beneficios a largo plazo. De esta manera, el proyecto contribuye a consolidar un territorio más resiliente, con infraestructura adecuada para sostener las dinámicas sociales, económicas y ambientales de la vereda DANUBIO.

2.4. Importancia Social.

El impacto del proyecto trasciende lo económico, al generar transformaciones sociales significativas en la comunidad de la vereda DANUBIO. La obra de placa huella fortalece la cohesión social, mejoran la calidad de vida y consolida espacios de participación ciudadana para la gestión de su propio desarrollo.:

2.4.1. Mejora en la Calidad de Vida

La intervención proyectada contribuye directamente al bienestar de las familias de DANUBIO, al garantizar mejores condiciones de movilidad. Con una vía en mejores condiciones, se facilita el acceso a servicios de salud, educación y mercados, reduciendo tiempos de traslado y riesgos asociados a la transitabilidad en temporadas de lluvia.

Estas mejoras también reducen la presión migratoria hacia centros urbanos, al ofrecer condiciones más dignas y seguras en el territorio rural.

2.4.2. Participación Comunitaria y Fortalecimiento del Tejido Social

La ejecución del proyecto mediante la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL DANUBIO, MUNICIPIO DE POPAYAN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA fomenta la organización comunitaria, impulsa el liderazgo local y fortalece la gobernanza participativa. La comunidad, al involucrarse en la planeación, ejecución y supervisión de las obras, desarrolla un mayor sentido de pertenencia y apropiación de la infraestructura construida.

El proceso participativo convierte la placa huella en bien colectivo de uso común, cuya gestión y mantenimiento recaen en un esquema de corresponsabilidad. De esta manera, se consolidan prácticas de autogestión comunitaria y se refuerza la cohesión social como base para el desarrollo integral.

2.4.3. Educación Ambiental y Cultural

La placa huella refuerza la identidad territorial al convertirse en una obra visible y de alto impacto para la comunidad, que facilita el intercambio social y productivo con otras veredas. Así, las obras no solo responden a necesidades técnicas, sino que también contribuyen a fortalecer la memoria colectiva, la cultura del cuidado comunitario y el arraigo al territorio.

2.5. Aspectos Ambientales.

La ejecución de la placa huella en la vereda DANUBIO incorpora un enfoque de sostenibilidad, garantizando que las intervenciones se realicen bajo parámetros técnicos y normativos que minimicen los impactos ambientales y promuevan la conservación de los recursos naturales.

En el caso de la placa huella, la obra incluye sistemas de drenaje transversal y longitudinal, lo que permite un adecuado manejo de aguas lluvias, previniendo procesos de erosión, encharcamientos y deterioro de la vía. Asimismo, se emplearán materiales granulares y concretos con especificaciones que optimizan la durabilidad de la infraestructura y reducen la necesidad de intervenciones futuras.

Entre los principales marcos regulatorios aplicables se incluyen:

- Ley 99 de 1993, que establece los principios generales de la política ambiental en Colombia, promoviendo la sostenibilidad en proyectos de infraestructura.
- Ley 1523 de 2012, que regula la gestión del riesgo de desastres y establece medidas de prevención en proyectos de desarrollo territorial.

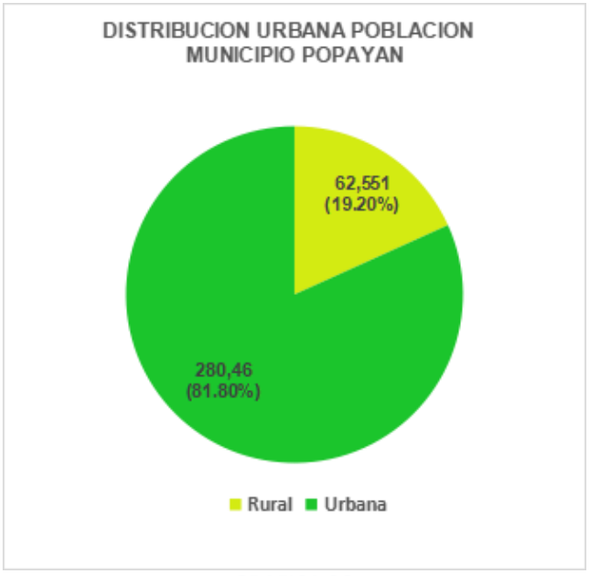
- Decreto 1076 de 2015, que compila la normativa ambiental sobre uso del suelo, licencias ambientales y conservación de recursos naturales.
- Plan Nacional de Turismo Sostenible, que fomenta el desarrollo de infraestructura compatible con la protección ambiental y el uso racional del territorio.
- Plan de Desarrollo del Municipio de Popayán 2024-2027, que incluye estrategias de infraestructura vial sostenible para mejorar la conectividad rural y fortalecer la calidad de vida de la población.

En conjunto, estas obras no solo mejoran la movilidad en la vereda DANUBIO, sino que también promueven un modelo de desarrollo responsable con el entorno, asegurando que la inversión pública se traduzca en beneficios duraderos para la comunidad y el medio ambiente.

3. CONTEXTO DEMOGRAFICO, SOCIAL Y ECONOMICO DE LA COMUNIDAD

A. CONTEXTO DEMOGRAFICO.

Según datos recolectados por el Departamento Nacional de Planeación utilizando fuentes oficiales que, en su mayoría, se recogen a partir de registros administrativos, por el DANE de 2024 y a través de. https://terridata.dnp.gov.co/#/perfiles, la ciudad de Popayán cuenta con una Población estimada de 343.011 habitantes de los cuales 280.460 están localizados en la parte urbana y 62.551 se localizan en las áreas circundantes y rurales del municipio, dichas zonas rurales conforman un total de 23 corregimientos y 56 veredas que se encuentran agrupadas en cuatro grandes sectores:



GRAFICA 06:
FUENTE: PROYECCIONES DE POBLACIÓN DANE- AÑO 2018.
https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html/perfiles/19001

- **ZONA SUROCCIDENTE**: conformada por nueve (9) veredas Bajo Charco, Túnel Bajo, La Yunga, Rio Hondo, Las Chozas, Alto Puelenje, El Túnel, Alto Cajete, Santana II.
- **ZONA NORORIENTE:** compuesta por dieciséis (16) verdeas, vereda Loma de Luligos, vereda Lame, vereda San Isidro, vereda Los Laureles, vereda La Laguna, vereda Las Huacas, vereda Los Llanos, vereda San Ignacio, vereda Quintana, vereda Atardecer Calibio, vereda La Sabana, vereda San Bernardino, vereda Alta mira, vereda La Cabuyera, vereda Real Palace, vereda Altos de Rio Blanco.
- **ZONA NOROCCIDENTE:** conformada por trece (13) veredas: Los Cerrillos, Santa Rosa, La Tetilla, Julumito, La Meseta, El Danubio, Julumito Alto, San Rafael, Los Tendidos, Las Mercedes, La Calera, San Antonio, La Laja

- **ZONA SURORIENTE:** compuesta por dieciocho (18) veredas, Montebello, Pueblillo Alto, Santa Barbara, San Jose de la Paila, Samanga Baja, Samanga, Pisoje Bajo, Santa Elena, El Hogar, Poblazon, Union Cabrera, Los Dos Brazos, El Canelo, El Salvador, Mirador del Sendero, El Paraíso, Alto Pesares, el Sendero

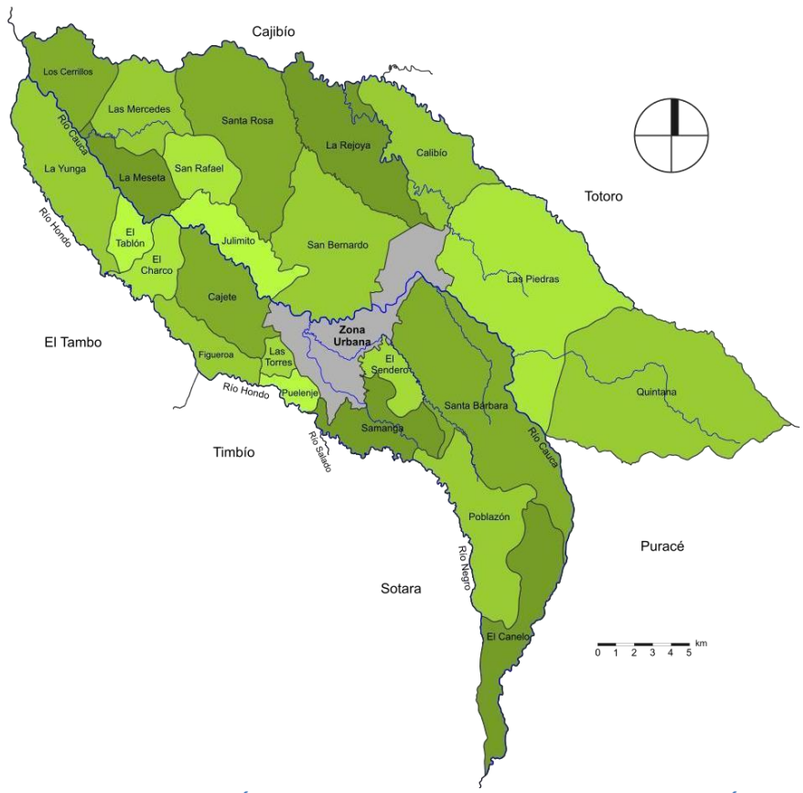


FIGURA 01: DIVISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN

Composición poblacional del municipio de Popayán

HOMBRES	MUJERES	COMUNIDADES INDÍGENAS	COMUNIDADES AFRO	RESTO
164.516 –48 %	178.495-52%	12.283 -3,58%	7.472 – 2,18%	323.256 – 94,24%
Población urbana			**Población Rural**	
280.460 – 81,8%			62.551 – 18,2 %	
	Total Población: 343.011			
	Porcentaje de población municipal del total departamento: 20.1 %			

TABLA 05: COMPOSICIÓN POBLACIONAL DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN
Fuente: Proyecciones de Población DANE- AÑO 2018.
https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/19001

B. ECONOMIA Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.

Según la información del DANE (marzo de 2021) sobre la toma de decisiones regionales en Popayán – Cauca, la economía del municipio presenta particularidades frente al resto del departamento. Mientras en la mayor parte del Cauca predomina la actividad agrícola, en la ciudad de Popayán se destaca el sector de los servicios, que incluye la construcción, los servicios administrativos, la educación, la atención en salud y otros servicios sociales, en el área rural como DANUBIO prevalece la agricultura de pequeña escala y el trabajo informal.

Los principales aspectos económicos de la comunidad incluyen:

- Dependencia agrícola: los cultivos más representativos son el café, plátano, caña de azúcar, yuca, frijol, maíz y en menor medida hortalizas, papa y cacao. Estos productos constituyen la base de

sustento económico, aunque con bajos niveles de tecnificación y acceso limitado a mercados.

- Economía informal: además de la agricultura, muchos hogares dependen de actividades de comercio no formal y jornales agrícolas, los cuales presentan una periodicidad irregular que limita la estabilidad económica.

- Condiciones laborales precarias: gran parte de la mano de obra se vincula mediante empleos temporales, lo que dificulta la consolidación de ingresos suficientes y sostenibles.

- Urbanización gradual: se percibe un proceso de parcelación de terrenos en algunos sectores, lo que desplaza actividades agrícolas hacia usos urbanos, generando tensiones sobre la vocación productiva de la tierra.

Esta estructura económica refleja una fuerte dependencia de la agricultura de subsistencia, lo que subraya la necesidad de diversificar las fuentes de ingreso mediante proyectos productivos, acceso a programas de fortalecimiento rural y mejoramiento de la conectividad vial.

C. INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS BÁSICOS

En las zonas rurales del municipio de Popayán, persiste una marcada insuficiencia de infraestructura física que limite el desarrollo económico, la integración territorial y el acceso efectivo a servicios públicos esenciales. La limitada cobertura en vías, equipamientos comunitarios y sistemas de drenaje reduce significativamente la capacidad de las comunidades para generar empleo, articularse con mercados regionales y acceder a la oferta institucional.

Las condiciones de infraestructura en la vereda DANUBIO presentan limitaciones que afectan la calidad de vida de sus habitantes:

Respecto a las vias rurales, los caminos de acceso presentan deterioro en época de lluvias, lo que dificulta la movilidad de personas y productos. La construcción de la placa huella priorizada en este proyecto es una respuesta directa a estas limitaciones.

La dependencia de la ciudad de Popayán para garantizar servicios de salud especializados y acceso a bienes y servicios resalta las condiciones de vulnerabilidad en el territorio.

La ejecución de obras como la construcción de la Placa Huella no solo mejora la infraestructura física de la vereda, sino que constituye una respuesta concreta a las brechas de inclusión territorial, reduciendo la exposición al riesgo, promoviendo la seguridad vial y habilitando condiciones mínimas para el desarrollo rural sostenible.

D. EDUCACIÓN Y SALUD:

De acuerdo con cifras del DANE (2018), la educación en las zonas rurales de Popayán es limitada. Solo un 20% de la población logra acceder a un título universitario, mientras que la mayoría de los jóvenes entre 14 y 18 años culminan únicamente la educación media. Esta situación conduce a que muchos de ellos opten por empleos informales o jornales ocasionales, lo cual no genera ingresos suficientes ni mejora sustancialmente sus condiciones de vida. La falta de oportunidades educativas también ha estado vinculada al incremento en la vinculación de jóvenes a dinámicas de violencia y a organizaciones al margen de la ley, afectando la cohesión social.

En cuanto a salud, aunque existen centros de atención primaria en el municipio, la cobertura sigue siendo insuficiente en áreas rurales como DANUBIO, lo que dificulta una atención oportuna y articulada con los programas de prevención de Popayán. La mejora en la conectividad vial a través de la placa huella contribuirá indirectamente a mejorar el acceso de la población a estos servicios, reduciendo los tiempos

de desplazamiento hacia instituciones educativas y de salud.
La mejora de la infraestructura vial, a través de intervenciones como las contempladas en la vereda DANUBIO, tiene un impacto indirecto pero sustancial en estos sectores, facilitando el desplazamiento hacia centros educativos y hospitalarios, promoviendo la presencia institucional en el territorio y mejorando las condiciones de habitabilidad para la permanencia digna de las familias en el entorno rural.

E. CULTURA Y TRADICIONES:

Las veredas rurales del municipio, como DANUBIO, conservan un valioso acervo cultural basado en la vida comunitaria, las prácticas agrícolas tradicionales y las formas organizativas solidarias, muchas de ellas articuladas a través de las Juntas de Acción Comunal. Estos territorios han sido custodios de saberes ancestrales, festividades populares, actividades colectivas y economías familiares que configuran su identidad y fortalecen el sentido de pertenencia.

No obstante, el debilitamiento de las condiciones materiales para la vida rural, sumado a procesos de migración, urbanización y cambio generacional, ha puesto en riesgo la preservación de estas tradiciones. Las restricciones en infraestructura limitan el desarrollo de eventos comunitarios, prácticas culturales y espacios de encuentro que consolidan la memoria colectiva y el arraigo.

Las obras comunitarias, además de su componente técnico, tienen un importante valor simbólico y cultural. Intervenir el territorio mediante la mejora de sus condiciones de accesibilidad y seguridad permite revitalizar la vida social y cultural de las veredas, fomentando la participación intergeneracional y la continuidad de sus expresiones de unidad.

F. ACCESO A PROGRAMAS Y APOYOS GUBERNAMENTALES:

El desarrollo rural requiere de una acción articulada entre Estado, organizaciones sociales y sector privado, orientada a superar los rezagos históricos en inversión pública. Sin embargo, las comunidades rurales siguen enfrentando barreras estructurales para acceder a programas y apoyos gubernamentales, tanto por limitaciones técnicas como por dificultades logísticas.

Según el DANE (2018), las actividades agropecuarias en Popayán tienen una participación muy baja en la estructura económica general (0,8%), frente al predominio del sector servicios (83%). Esta desproporción refleja la necesidad de una intervención más decidida del Estado, la empresa privada y las organizaciones sociales para apoyar proyectos de desarrollo rural sostenible.

Instrumentos como el Plan Departamental de Extensión Agropecuaria (PDEA) establecen líneas prioritarias de producción en el municipio:

- Caña panelera
- Especies menores (avicultura-cuyes-cerdos)
- Apicultura
- Ganadería (leche)
- Hortalizas (16 variedades
- Plátano
- Aguacate Hass

La vereda DANUBIO, al estar integrada en estas dinámicas productivas, se beneficia de manera directa de programas de extensión agropecuaria y de fortalecimiento de la producción campesina. Sin embargo, la efectividad de estos programas se ve limitada por la precaria conectividad vial. La construcción de la placa huella permitirá mejorar el acceso de los productores a los mercados locales y regionales, potenciando la efectividad de los apoyos institucionales y fortaleciendo la sostenibilidad de las actividades productivas

rurales. En consecuencia, el presente convenio se convierte en una pieza clave para el acceso progresivo y efectivo a oportunidades de desarrollo integral para las comunidades rurales.

4. ANÁLISIS PARA DETERMINAR LA IDONEIDAD DEL OAC

El análisis del sector revela un impacto significativo al integrar a las Juntas de Acción Comunal, Juntas de Acción Local, población civil, ediles y rectores de Instituciones Educativas en la planificación, ejecución y seguimiento del presupuesto participativo. Este enfoque fortalece la gobernanza local, promoviendo mayor transparencia y rendición de cuentas. Las asambleas comunitarias, donde se explica el proceso, informan sobre el presupuesto disponible y detallan los tipos de obras proyectadas, resultan cruciales para asegurar que los recursos se destinen a las necesidades prioritarias de la comunidad.

En este contexto, los convenios solidarios desempeñan un papel crucial al establecer una corresponsabilidad entre la administración municipal y las comunidades en la ejecución de obras. Estos acuerdos no solo optimizan la gestión de recursos, sino que también fomentan un sentido de pertenencia y responsabilidad entre los miembros de la comunidad. Al participar directamente en la ejecución de proyectos, las comunidades se involucran más profundamente en el proceso, incrementando así la transparencia y fortaleciendo los valores de compromiso y responsabilidad.

La integración de las Juntas de Acción Comunal, Juntas de Acción Local, población civil, ediles y rectores de Instituciones Educativas en el presupuesto participativo no solo mejora la eficiencia y efectividad de la gestión pública, sino que también fortalece la democracia local. Este enfoque inclusivo asegura que las decisiones se basen en una comprensión profunda de las necesidades comunitarias, promoviendo un desarrollo más equitativo y sostenible. Los convenios solidarios, al fomentar la corresponsabilidad y la propiedad comunitaria de los proyectos, son fundamentales para maximizar el impacto positivo en las poblaciones involucradas.

La junta de acción comunal cuenta con su documentación al día, por lo que, en aras de propiciar la participación de la comunidad en la ejecución de las obras públicas, se ha propendido por suscribir convenios solidarios con las juntas de acción comunal del Municipio.

Para el caso en concreto La JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL DANUBIO, MUNICIPIO DE POPAYAN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA cuenta con personería jurídica No. 2106 del 21 de junio de 1988, e identificada con NIT No 816006210-8. El OAC acredita tener capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones, de igual manera cuenta con su documentación al día, por lo que se ha propendido por celebrar convenio solidario entre el OAC y el Municipio de Popayán, en aras de propiciar la participación en la ejecución de las obras públicas con el fin de contribuir al cumplimiento de los fines estatales y el desarrollo socio económico de la comunidad.

EXPERIENCIA DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL

EXPERIENCIA DE LA JAC

La JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL DANUBIO, MUNICIPIO DE POPAYAN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA, anteriormente a celebrado convenios solidarios, como los siguientes, lo cual demuestra que cuenta con experiencia en la ejecución de convenios solidarios con el objeto relacionado

No de CONVENIO	PROCESO	CUANTIA
20201800021057 DE 2020	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYAN Y LA J.A.C DE LA VEREDA EL DANUBIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS EN LA VEREDA EL DANUBIO	$13.771.984

20221800017917 DE 2022	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYAN Y LA J.A.C DE LA VEREDA EL DANUBIO PARA LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA EL DANUBIO	$46.534.114
20201800021057 DE 2020	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYAN Y LA J.A.C DE LA VEREDA EL DANUBIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS EN LA VEREDA EL DANUBIO	$13.771.984

TABLA 06: CONVENIOS EJECUTADOS CON LA VEREDA EN ANALISIS

5. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Para garantizar el cumplimiento del convenio y demás obligaciones del mismo, la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL DANUBIO, MUNICIPIO DE POPAYAN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA** deberá constituir a favor del MUNICIPIO por intermedio de una compañía de seguros una póliza única de garantía que cubra los siguientes amparos

5.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el OAC deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad Estatal dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del convenio y requerirá la aprobación de la Entidad Estatal. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (I) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (II) Patrimonio autónomo, (III) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Popayán identificada con NIT 891580006-4</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y Valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del convenio y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le Impongan.</td><td>Hasta la liquidación del convenio</td><td>El valor deberá ser equivalente al veinte por ciento (20%) del valor Total, del convenio.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el OAC haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del Convenio</td><td>Plazo del convenio y tres (3) años más.</td><td>El valor deberá ser equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del convenio.</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Plazo cinco (5) años contados a partir de la fecha del acta de recibo final de la obra</td><td>El valor deberá ser equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>● Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo de Organización de Acción Comunal que figure en el documento que certifique la existencia y representación legal expedida por autoridad competente.
● No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes o asociados del OAC.</td></tr>
<tr><td>Información</td><td>● Número y año del convenio</td></tr>
</table>

Característica	Condición
necesaria dentro de la póliza	● Objeto del convenio ● Firma del representante legal del OAC ● En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor.

El Organismo de Accion Comunal (OAC) está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando ésta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad Estatal, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del convenio. El no restablecimiento de la garantía por parte del OAC o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Convenio y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

5.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El OAC será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Convenio o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El OAC se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de 5 años de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.14. Del Decreto 1082 de 2015 contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El OAC procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad Estatal le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el OAC no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad Estatal podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Convenio. Así mismo, el OAC será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el período de garantía. Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad Estatal, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad Estatal podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del OAC mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

5.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El OAC deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad Estatal con las siguientes características**:**

Garantías de Responsabilidad Civil Extracontractual

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio de Popayán identificada con NIT 891580006-4 y el OAC
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo de Organización de Acción Comunal que figure en el documento que certifique la existencia y representación legal expedida por autoridad competente. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes o asociados del OAC.
Valor	Doscientos (200) SMMLV según lo establece en su artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015]
Vigencia	Igual al período de ejecución del convenio.
Beneficiarios	Terceros afectados y Municipio de Popayán identificada con NIT 891580006-4

Característica	Condición
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad Estatal, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del OAC o sus contratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	Número y año del convenio Objeto del convenio Firma del representante legal del OAC En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor.

TABLA 08: GARANTÍAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad Estatal, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad Estatal asegurada no serán admisibles.

El OAC deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

6. ESTUDIO DE MERCADO

Para la definición de las actividades a ejecutar, así como la estimación del presupuesto necesario, el equipo técnico de la oficina de planeación elaboró un presupuesto detallado. Este incluye un análisis de precios unitarios, el cálculo de costos asociados a la administración y la utilidad requerida, además de un desglose exhaustivo de las actividades a desarrollar. Todo ello, ajustado a las necesidades específicas del proyecto y en consonancia con las normativas vigentes.

Respecto a los recursos, es importante aclarar que los mismos provienen de las obras de interés general para un sector que la comunidad prioriza por medio del Presupuesto Participativo. Este es un instrumento de gestión pública mediante el cual la comunidad discute y decide en qué invertir un porcentaje de los recursos o fondos públicos de inversión de libre destinación, formula los proyectos, efectúa seguimiento para su inclusión y aprobación en el presupuesto anual y vigila su ejecución.

Bajo ese orden, de conformidad con el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021, las entidades podrán celebrar directamente convenios solidarios con los órganos de acción comunal con el fin de ejecutar obras hasta por la menor cuantía asignada para el Municipio de Popayán, la cual corresponde para el año 2026 en la suma de **MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($1.138.088.250,00).**

ASPECTOS DE TIPO TÉCNICO.

Sector que Suple la necesidad.

Las zonas donde se pretende llevar a cabo la construcción de placa huella corresponde a una vía que se encuentra localizada en el sector NOROCCIDENTE en la vereda DANUBIO del Municipio de Popayán.

ALCANCE DE LA OBRA: Las obras seleccionadas en el presupuesto participativo por la comunidad de la Vereda DANUBIO, adelantadas mediante Asamblea de priorización llevada a cabo por la respectiva Junta de Acción Comunal, es la construcción de como mínimo 15 m lineales placa huella.
La construcción de la placa huella refiere a la elaboración, transporte, colocación y vibrado de una mezcla de concreto hidráulico reforzado, dispuesto en dos placas separadas por piedra pegada (concreto

ciclópeo) de acuerdo con los lineamientos, cotas, secciones y espesores establecidos en la Guía de Diseño de Pavimentos de Placa Huella expedida por el INVIAS.

Objeto a Contratar:

AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNCIPIO DE POPAYÁN Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL DANUBIO, MUNICIPIO DE POPAYAN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA PARA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO: "APOYO AL PROGRAMA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN".

Modalidad de Contratación.

En el presente asunto se utilizará la modalidad de convenio solidario entre el MUNICIPIO DE POPAYÁN y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL DANUBIO, MUNICIPIO DE POPAYAN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

Condiciones y especificaciones técnicas.

Para suministrar de manera adecuada la necesidad del presente proceso, el futuro contratista a nivel técnico deberá observar los lineamientos técnicos establecidos en los estudios previos y anexos técnicos del proceso (si existieren).

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para el presente estudio el sector que nos compete refiere al sector secundario o sector manufacturero, haciendo énfasis dentro de este en el subsector de la construcción.

Valor total aporte Del Municipio

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNCIPIO DE POPAYÁN Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL DANUBIO, MUNICIPIO DE POPAYAN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA PARA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO: "APOYO AL PROGRAMA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN"

ITEM	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	GENERAL	PARTICULAR					
1			EXPLANACIONES				
1,1		1P	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	85,28	$ 3.143	$ 268.035
1,2	600.P1		EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR A MANO	M3	23,93	$ 60.000	$ 1.435.800
1,3	310.1		CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	85,28	$ 5.450	$ 464.776
2			ESTRUCTURA DE PAVIMENTO				
2,1	320.1.1		SUMINISTRO , INSTALACION Y COMPACTACION DE MATERIAL DE MEJORAMIENTO DE LA SUBRAS	M3	3,87	$ 125.000	$ 483.750
2,2	320.3.1		SUMINISTRO , INSTALACION Y COMPACTACION DE MATERIA SUBBASE GRANULAR CLASE C	M3	12,89	$ 186.208	$ 2.400.221
2,3	630.4		CONCRETO RESISTENCIA 21 MPA (D) (PLACA HUELLA, RIOSTRA Y VIGA CINTA)	M3	12,43	$ 920.000	$ 11.435.600
2,4	630.7P		CONCRETO RESISTENCIA 21MPA (G) CICLÓPEO	M3	2,70	$ 616.941	$ 1.665.741
2,5	672.3		BORDILLO EN CONCRETO ; INCLUYE LA PREPARACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO	ML	32,18	$ 86.250	$ 2.775.525
2,6	640.1		ACERO DE REFUERZO fy 420 Mpa. INCLUYE CORTE, FLEJE Y AMARRE	KG	958,81	$ 8.987	$ 8.616.825
3			TRANSPORTES				
3,1		2P	TRANSPORTE DE MATERIAL DE SUBBASE	M3-KM	264,75	$ 1.800	$ 476.550
3,2		3P	TRANSPORTE DE AGREGADOS	M3-KM	593,78	$ 1.800	$ 1.068.804
	VALOR SUBTOTAL COSTO DIRECTO						**$ 31.091.627**

COSTOS INDIRECTOS	
ADMINISTRACION 18%	$ 5.596.493
IMPREVISTOS 1%	$ 310.916
VALOR SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS	**$ 5.907.409**

TOTAL APORTE DEL MUNICIPIO	**$ 36.999.036**

Valor total aporte comunidad

4	APORTE DE LA COMUNIDAD						
4,2		4P	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR A MANO	M3	25,00	$ 60.000	$ 1.500.000
	TOTAL APORTE DE LA COMUNIDAD						$ 1.500.000
	TOTAL VALOR DEL CONVENIO						$ 38.499.036

6.1. Estudio de la demanda

El estudio de la demanda se realizó analizando antecedentes de adquisición de elementos con características similares a los que en la actualidad se requieren, para ello se analizan procesos de la Entidad y de otras Entidades públicas a nivel nacional. Para ello se realizó una consulta en la página de la contratación pública Colombia compra eficiente www.colombiacompra.gov.co para verificar un histórico de precios encontrando los siguientes resultados.

6.2. Histórico del Municipio.

El municipio de Popayán, ha realizado este tipo de convenios mediante procesos de contratación directa, y los pagos se han realizado mediante pagos parciales, con la entrega de las obras y el recibido a satisfacción del interventor y/o supervisor del Municipio.

Los oferentes que le han suministrado este tipo de elementos al municipio no han sido multados y se ha cumplido con los requisitos establecidos por la entidad contratante

Por la categoría del servicio a contratar y similitud con la contratación adelantada, se encontraron los siguientes procesos publicados en SECOP II.

ENTIDAD	PROCESO	CUANTÍA
MUNICIPIO DE POPAYAN	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYÁN Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA BAJO CAUCA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA VEREDA BAJO CAUCA (20171800013517).	$ 30.259.068
MUNICIPIO DE POPAYAN	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYAN Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA ATARDECER CALIBIO PARA LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA VEREDA ATARDECER CALIBIO (2018180001686)	$ 36.662.178
MUNICPIO DE POPAYAN	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYAN Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA TETILLA PARA LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA VEREDA LA TETILLA (20181800016997)	$ 50.600.000
MUNICIPIO DE POPAYAN	AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONTINUACION PLACA HUELLA VEREDA SANTANA (20191800014757)	$ 53.500.000
MUNICIPIO DE POPAYAN	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYAN Y LA J.A.C DE LA VEREDA LA MESETA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA LA MESETA (20201800021137)	$ 13.771.984
MUNICIPIO DE POPAYAN	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYÁN Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CAJETE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA VEREDA CAJETE (1354/2017)	$ 7.678.140
MUNICIPIO DE POPAYAN	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYAN Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA CABUYERA PARA LA CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA SECTOR CAMINO VIEJO EN LA VEREDA LA CABUYERA (20211800010247)	$ 23.772.796
MUNICIPIO DE POPAYAN	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYAN Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA EL SENDERO PARA LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA, CONSTRUCCION DE CUNETAS VIA ALTO DE CAICEDO, MEJORAMIENTO Y/O ADECUACION DEL ACUEDUCTO EN LA VEREDA EL SENDERO (20211800012197)	$ 22.045.206

ENTIDAD	PROCESO	CUANTÍA
MUNICIPIO DE POPAYAN	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYAN Y LA J.A.C DE LA VEREDA EL DANUBIO PARA LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA EL DANUBIO (20221800017917)	$ 46.534.114
MUNICIPIO DE POPAYAN	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYÁN Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LAS CHOZAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA VEREDA LAS CHOZAS	$ 10.450.116
MUNICIPIO DE POPAYAN	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYAN Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA YUNGA PARA LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA Y LA CONTINUACION DEL CERRAMIENTO DE LA ZONA COMUNITARIA DE LA VEREDA LA YUNGA (20231800038857)	$ 78.139.639
MUNICIPIO DE POPAYAN	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYÁN Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA TETILLA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLACA HUELLA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "CONTRIBUCIÓN AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BIENES INMUEBLES Y ESPACIO PÚBLICO EN BARRIOS, COMUNAS Y CORREGIMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN", DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETERMINADAS POR LA ENTIDAD (20241800025267)	$ 105.354.716

6.3. Presupuesto Oficial

DESCRIPCIÓN	CDP SI APLICA	VALOR
APORTE DEL MUNICIPIO	2026.CEN.01.3348	TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($36.996.036)
APORTES JUNTAS DE ACCION COMUNAL	N/A	UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 1.500.000)
VALOR TOTAL: TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 38.499.036)		

6.4. Plazo de Ejecución.

Se establece como plazo de ejecución del contrato, TRES (3) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato en el SECOP II.

7. FUENTES DE INFORMACIÓN

a. Fuentes de Información Primarias

Las fuentes de información primarias corresponden a la investigación de campo que se desarrolle mediante cotizaciones, entrevistas y encuestas. Para este tipo de fuente de información en el caso particular de este estudio, no se realizó visita a alguna empresa de la muestra.

b. Fuentes de Información Secundarias

Las fuentes de información secundaria corresponden a toda la información escrita existente. Para el presente estudio, se han tenido en cuenta las siguientes fuentes:

1. http://www.secop.gov.co
2. SIREM. Superintendencia de Sociedades
3. http://www.dane.com.co
4. http://www.colombiacompraeficiente.gov.co
5. http://www.mintrabajo.gov.co
6. https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/19001



ABNER ALBERTO PEREZ
Contador Contratista Secretaria de Infraestructura

Proyectó: Zulma Gómez – Contratista Secretaría de Infraestructura 
Revisó: Abner Alberto Pérez – Contador Contratista Secretaría de Infraestructura 
Revisó: Carlos Fernando Castro Franco – Contador Contratista Secretaría de Infraestructura 